

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de enero de 2014

Nº 7

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de contrato de servicios de mantenimiento plataforma Web, comunicación online y servicio de un community manager 3

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos adoptados por el Pleno, sesión ordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 2013..... 7
- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2013 8
- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, sesión ordinaria, celebrada el 7 de enero de 2014 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos N° 1/2013 11
- Aprobación inicial presupuesto general 2014 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Subasta explotación bar Tercera Edad 13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2014..... 15

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 18

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 19

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 20

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 21
- Aprobación inicial ordenanza nomenclatura y rotulación de vías y vertido de purines, estiércoles y otros residuos 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido Nº 623/2013 a instancia de Mónica Martínez Gutiérrez contra Aristel A-6 S.L. y Fogasa 23
- Procedimiento ordinario Nº 611/2013 a instancia de María Elena Caballero Concepción y otros contra Iristel Ibérica S.L. y otros 25

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MURCIA

- Procedimiento ordinario Nº 901/2012 a instancia de Sonia Cifuentes Mendoza contra AT. Mazarron Cargo S.L.U. 27



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 64/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB (www.turismoavila.com), LA COMUNICACIÓN ON LINE Y LOS SERVICIOS DE UN COMMUNITY MANAGER PARA EL AREA DE TURISMO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20130041

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Prestación del servicio consistente en la gestión, mantenimiento de la plataforma web (www.turismoavila.com), la comunicación on line y los servicios de un community manager para el Área de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila

Lugar de ejecución: Los servicios de Community Management exigidos tendrán la obligación de ser prestados en la propia agencia consultora contratada en función de las necesidades

Plazo de ejecución: El contrato tendrá duración de un año, a partir de la formalización del mismo

Admisión de prórroga: El contrato podrá prorrogarse por una sola vez, por otro año más.

La prórroga se aprobará por el órgano de contratación, requiriéndose resolución expresa del mismo, y siendo necesario el mutuo acuerdo entre las partes (artículo 303.1 TRLCSP), sin que pueda producirse por el consentimiento tácito entre las partes.

CPV 2008: 79400000-8

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, las cuales se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Criterios objetivos: serán tenidos en cuenta, con un máximo de 52 puntos, con respecto a la valoración general de la oferta.

Equipo humano que desarrollará el proyecto. Se ponderará con 20 puntos como máximo. Las personas adscritas al proyecto que sean licenciados universitarios en Ciencias de la información, en la especialidad de Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas y que participen en el proyecto se valorarán hasta un máximo de 20 puntos (adjuntar título acreditativo, CV y formación acorde al proyecto), concediendo 5 puntos por cada una.

Aspectos económicos:

FÓRMULA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

$$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$$

VO= Valoración de la oferta

PMO= Puntuación máxima obtenible

OF= Oferta

OM= Menor oferta válidamente emitida

Valoración sobre un total máximo de 32 puntos.

No se admitirán ofertas cuya oferta económica esté por debajo del 10% de la media de las ofertas económicas presentadas. No se admitirán proposiciones económicas que no estén debidamente firmadas por la persona representante de la empresa con poder bastante.

2. Criterios subjetivos: supondrán hasta 48 puntos de la ponderación total de la oferta.

Memoria explicativa y técnica del proyecto: Se valorara la calidad del proyecto, imágenes y diseño, generación de tráfico en redes sociales, posicionamiento en campañas

promocionales y conocimiento de la provincia de Ávila. Las empresas podrán ofertar aquellos recursos y servicios extras que puedan ser del interés general al presente concurso. La memoria explicativa debe estar firmada por la persona representante de la empresa con poder bastante.

En caso, de que varios de los licitadores obtuvieran la misma puntuación, se adjudicará el contrato a aquel que haya presentado la oferta más económica

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

84.000 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base o tipo de licitación es 42.000 euros y 8.820 euros de IVA (21%) (50.820 euros, IVA incluido)

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten las correspondientes solvencias y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Informe de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

SOLVENCIA TÉCNICA: Los licitadores deberán reunir los tres siguientes requisitos:

- Especificación por parte de la empresa licitadora de un listado con los nombres y cualificación profesional de las personas responsables de ejecutar la prestación (art. 64.1 TRLCSP). Presentarán los C.V. de las personas adscritas al proyecto que refleje experiencia y formación acorde al proyecto. Se necesita que al menos una persona adscrita al proyecto haya realizado un Master en Community Management de mínimo 150 horas lectivas (art. 78 e TRLCSP).

- Los licitadores presentarán relación de los principales servicios ejecutados similares al objeto del contrato durante los últimos tres años, con certificado de buena ejecución, siendo necesario que al menos dos servicios superen el 50% del presupuesto del contrato (art. 78.a TRLCSP).

- Los licitadores presentarán acreditación con pantallazo e hiperenlace a todas las redes sociales propias de la empresa (art. 78.c TRLCSP). Para asegurar experiencia y coherencia digital se exige:

*Tener un blog activo y actualizado con, al menos, un año de antigüedad.

*Seguidores en twitter: 2.500 mínimo

*Fans en facebook: 1.000 mínimo

*Pinterest: 300 mínimo

*Indice Klout: 50%

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 28 de enero de 2014

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación:

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 3 de febrero de 2014, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 3 de febrero de 2014

Hora: 13.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

Ávila, a 7 de enero de 2014

El Diputado Delegado del Área de Turismo, *Ignacio Burgos Pérez*. PD.- 06/07/11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 69/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013.

1.- Aprobar la realización de asientos contables para la adecuación del balance, el inventario y para la resolución de incidencias manifestadas por el Consejo de Cuentas.

2.- Aprobar modificaciones en las plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral.

3.- Aprobar el expediente administrativo de deslinde de la finca dehesa "El Fresnillo" en Ávila, propiedad de la Diputación Provincial.

4.- Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2014 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila), las bases de ejecución del presupuesto, anexo de inversiones y la Plantilla de personal de la Corporación.

Ávila, a 30 de diciembre de 2013

El Presidente, *ilegible*

El Secretario, *ilegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 71/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Se adoptaron distintos acuerdos en relación con: Modificación de actuaciones en el Plan Extraordinario de Inversiones 2013; aprobar justificaciones correspondientes a actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones (dirigido a Ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes y Entidades Locales Menores), año 2013; aprobar justificaciones presentadas por distintos municipios de la provincia, para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento, partida 241/46200, ejercicio 2013; y aprobar justificaciones de gasto presentada por ayuntamientos para la concesión de subvenciones correspondientes a los convenios formalizados con cargo a la partida "Fondo de contingencia".

4.- Conceder al Ayuntamiento de Herradón de Pinares, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, una operación de tesorería, por importe de cincuenta mil euros.

5.- Aprobar el pago de la subvención correspondiente a la contratación por ayuntamientos para realización de trabajos con máquinas retroexcavadoras y motoniveladoras.

Aprobar las facturas presentadas por distintos ayuntamientos, en concepto de materiales para el Plan de Empleo Agrario para Áreas Deprimidas.

Aprobar justificaciones de gasto correspondientes al Programa de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes de Emergencia, 2013, presentadas por varios ayuntamientos.

Aprobar justificaciones de gasto correspondientes al Programa de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes programadas, 2013, presentadas por varios ayuntamientos.

6.- Se resolvieron distintas solicitudes de ayuntamientos correspondientes a los programas de Actividades deportivas 2013, Actividades Culturales 2013, Actividades Culturales 2013 II Convocatoria.

Se aprobó la justificación de gastos presentada por distintos Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida con cargo a los programas de Actividades deportivas 2013 y Actividades Culturales 2013 (I y II convocatoria).

7.- Se retiró del orden del día.

8.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ávila por el que se aprueba la Addenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Ávila para afrontar la remodelación de la Plaza Corral de las Campanas de Ávila.

Designar un técnico que en representación de la Corporación forme parte del comité de expertos que evalúe las ofertas presentadas a la licitación de la obra: remodelación de la Plaza Corral de las Campanas de Ávila.

Desestimar el abono de subvenciones a varios ayuntamientos por defectos en la tramitación y ejecución de la actividad objeto de la subvención.

Aprobar el reconocimiento el pago de las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada al Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel durante el mes de julio de 2013.

Ávila, a 30 de diciembre de 2013

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 70/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE ENERO DE 2014.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta de tres resoluciones de la Presidencia relativas a: aprobación certificación nº 49-final y correspondiente revisión de precios de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila"; aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila; y aprobación del expediente de contratación del contrato de servicios consistente en la "Gestión y ejecución del programa de Intervención Familiar".

3.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: aprobación de justificaciones presentadas por ayuntamientos correspondientes a actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones (dirigido a Ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes y Entidades Locales Menores), año 2013; Modificación de actuaciones en el Plan Extraordinario de Inversiones 2013 (ayuntamiento de Nava del Barco); aprobación de la justificación de gasto presentada por los Ayuntamientos de El Hoyo de Pinares, Casavieja y El Oso para la concesión de subvenciones correspondientes a los convenios formalizados con cargo a la partida "Fondo de Contingencia"; y aprobación de la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de las Navas del Marqués en el programa para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos para la ejecución de obras que en su momento fueron anuladas.

4.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo

Ávila, a 9 de enero de 2014

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 78/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2013 del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 79/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.216/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARIA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. AYUNTAMIENTO
 - 2) Domicilio. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
 - 3) Localidad y código postal. NAVALACRUZ (05134)
 - 4) Teléfono. 920299501
 - 5) Telefax. 920299501
 - 6) Correo electrónico. ayto_navalacruz@yahoo.es

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EXPLOTACIÓN DE BAR DEL CENTRO DE 3ª EDAD DE NAVALACRUZ
- b) Descripción. EXPLOTACIÓN DE BAR DEL CENTRO DE 3ª EDAD DE NAVALACRUZ
- c) Plazo de ejecución. CUATRO años prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. ORDINARIA
- b) Procedimiento ABIERTO
- c) Criterios de adjudicación. OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA

4. Presupuesto base de licitación: 150,00 €/MES.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 100,00 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. QUINCE días hábiles desde la publicación de este anuncio.
- b) Modalidad de presentación. En las oficinas del Ayuntamiento o por el resto de medios establecidos en la legislación.

7. Apertura de ofertas.

Entre el cuarto y el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Gastos de Publicidad: por cuenta del contratista.

En Navalacruz, a 30 de diciembre de 2013

El Alcalde, *Benigno González Casillas*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de ese Ayuntamiento para el 2014, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 25 de Noviembre de 2013, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos.....	273.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	15.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos	116.400,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	267.893,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	89.500,000
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII Transferencias de capital.....	5.450,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	767.253,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal	275.442,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	332.143,00
Capítulo III Gastos Financieros.....	40.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	19.500,00
Capítulo VI Inversiones reales.....	70.040,00
Capítulo IX Pasivos financieros.....	30.128,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	767.253,00

Plantilla de Personal**I.- Personal Funcionario:**

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II.- Personal Laboral:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales.

NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 02 de enero de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3/14

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Grandes, a 28 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4/14

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santiago del Collado, a 27 de Diciembre de 2013.

El Presidente, *Tomás Barroso Blázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5/14

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Parral, a 28 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6/14

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gutierre-Muñoz, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7/14

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de GUTIERRE-MUÑOZ, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de estas Ordenanzas municipales reguladoras de:

- Nomenclatura y rotulación de vías
- Vertido de purines, estiércoles y otros residuos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gutierre-Muñoz, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 39/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000623/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ contra la empresa IRISTEL A-6 S.L, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACTA DE SUSPENSIÓN

En ÁVILA, a veintitrés de Diciembre de dos mil trece.

Ante mí, el/la Secretario/a judicial, D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

COMPARECEN:

Como demandante/s:

MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ asistida del letrado Don Luis Carlos García Muñoz.

Como demandado/s:

IRISTEL A-6 S.L, FOGASA. No comparecen

El representante de la empresa Iristel A-6 solicita la suspensión por baja médica y no consta su citación.

A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, acuerdo la SUSPENSIÓN del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 4 de febrero de 2014 a las 9,30 de la mañana en la sede de éste juzgado, quedando citadas las partes comparecientes y debiendo ser citadas Iristel A-6 mediante edictos en el BOP de Madrid y de Ávila y en el fax 9168359945 con la advertencia de que no se suspenderá nuevamente por enfermedad del administrador toda vez que tiene tiempo suficiente para nombrar representante como ya aconteció en los autos 284/13 en que compareció como representante legal de la empresa Doña Carolina del Ordi Caballero, la cual no consta haya dejado de tener poderes de la empresa, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese al Fogasa.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL A-6 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 40/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000611/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO, CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ, NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ contra la empresa IRISTEL IBÉRICA, S.L., IRISTELA A-6, S.L, TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., JAZZTEL TELECOM, S.A., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACTA DE SUSPENSIÓN

En ÁVILA, a veintitrés de Diciembre de dos mil trece.

Ante mí, el/la Secretario/a judicial, D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

COMPARECEN:

Las demandantes representadas por la letrada Doña Carmen Benito Pérez.

Como demandado/s:

Jazztel TELECOM S.A. representada por el letrado Don Rafael Plaza Echevarría según poder que exhibe y retira.

El representante de la empresa Iristel A-6 solicita la suspensión por baja médica.

A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, acuerdo la SUSPENSIÓN del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 4 de febrero de 2014 a las 9,10 horas de la mañana en la sede de éste juzgado, quedando citadas las partes comparecientes y debiendo ser citadas a Telestar comunicaciones S.L. Iristel Ibérica S.L. e Iristel A-6 mediante edictos en el BOP de Madrid y de Ávila y en el fax 9168359945 con la advertencia de que no se suspenderá nuevamente por enfermedad del administrador toda vez que tiene tiempo suficiente para nombrar representante como ya aconteció en los autos 284/13 en que compareció como representante legal de la empresa Doña Carolina del Ordi Caballero, la cual no consta haya dejado de tener poderes de la empresa, a Sonistar Comunicaciones S.L. igual que a las empresas anteriormente mencionadas citarlas en la C/ Calidad núm. 58, 1º D polígono industrial Los Olivos de Getafe 28906 y mediante edictos en el BOP de Madrid, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 34/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MURCIA

E D I C T O

D^a. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GARRIDO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de MURCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000901/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. SONIA CIFUENTES MENDOZA contra la empresa AT. MAZARRON CARGO S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GARRIDO

En MURCIA, a veintiséis de Diciembre de dos mil trece.

Únase el anterior acuse de recibo con resultado negativo de intento de citación a la mercantil demandada e inténtese nuevamente su citación personal a través de exhorto que al Juzgado Decano de Ávila.

En virtud de lo dispuesto en el art. 23 LJS se amplía la demanda frente al FOGASA con citación a juicio y entrega de copia de la demanda.

“Ad cautelam” cítese a la mercantil demandada AT MAZARRÓN CARGO S.L.U., por medio de EDICTOS al juicio convocado para el día 20/4/15 a las 10,00 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AT. MAZARRÓN CARGO S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a veintiséis de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

